

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE BIENES INMUEBLES
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA
Descripción	Las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el cantón Cuenca o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Cuenca, podrán inscribir el acto oficial de Cesión de Derechos de Acreedor Hipotecario de Bienes Inmuebles
¿A quién está dirigido?	* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero * Personas jurídicas legalmente constituidas en el cantón Cuenca o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Cuenca que deseen inscribir Cesión de Derechos de Acreedor Hipotecario de Bienes Inmuebles
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.
trámite?	Resultado a obtener: • Inscripción del trámite
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: a. Nota de Cesión
¿Cómo hago el	Canal Presencial
trámite?	1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA.
	2. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.
	3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) a usuario.
	4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite.
	Canal Ventanilla Virtual
	1. El usuario deberá ingresar a la Ventanilla Virtual y cargar los requisitos del trámite.
	2. El usuario receptará la proforma de su trámite, procederá con el pago y cargará el comprobante a la Ventanilla Virtual.
	3. El usuario receptará la Nota de Retiro del Trámite (factura).
	4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario podrá descargar su trámite finalizado en la Ventanilla Virtual.
	Canales de atención:
	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca y sus reformas.
	La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización,





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 2

horario de atención?

Horarios de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Correo Electrónico: info@regprocue.gob.ec

Teléfono: 074048184

Transparencia

